

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

ARTÍCULO 56.- (Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tecate, Baja California).

El Departamento de Justicia, tendrá a su cargo la atención de los asuntos y proyectos que tengan que ver con la administración de justicia municipal y estará adscrito administrativamente:

- a) La Coordinación de Jueces Calificadores, así como éstos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Administración de Justicia para el Municipio de Tecate Baja California.
- b) Coordinación de Servicios Médicos Certificadores.

La Coordinación de Médicos Certificadores estará a cargo de uno de los médicos que integren el cuerpo de médicos, quienes en apoyo a los Jueces Municipales y a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, expedirán las certificaciones que determinaran el estado de ebriedad, estado de integridad y de salud de una persona, y de conformidad con sus conocimientos y su capacidad de peritos en salud, las demás opiniones y actividades que se requieran para la debida aplicación de los reglamentos municipales, lo que determine el Cabildo y el Ejecutivo Municipal, participaran en las jornadas comunitarias y tendrán el horario que de conformidad con las necesidades del servicio establezca su coordinador.